

Fecha 14.07.2014	Sección Negocios	Página 23
---------------------	---------------------	--------------

En 60 días, nuevas reglas de portabilidad

Una vez que entre en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** (Iftel) tiene 60 días naturales para emitir nuevas reglas en materia de portabilidad numérica.

De acuerdo con el artículo transitorio trigésimo octavo de la nueva legislación, el órgano regulador deberá emitir "las reglas administrativas necesarias que eliminen los requisitos que puedan retrasar o impedir la portabilidad numérica, y en su caso, promover que se haga a través de me-

dios electrónicos".

Dichas reglas deberán garantizar que el derecho de los usuarios a conservar su número, cuando deseen cambiar de operador, se realice en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la solicitud del titular.

Para realizar la portación, sólo será necesaria la manifestación de voluntad del usuario y su identificación. En el caso de personas morales, el trámite deberá realizarse por el representante o apoderado legal que acredite su personalidad. (NTX).

